

FECHA: 19/05/2014

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0593/2009

ID TÍTULO: 4310742

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Criterio 5 Planificación de las enseñanzas: Se ha modificado el plan de estudios.

La modificación del plan de estudios que se propone para el Máster en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación es fruto de la experiencia adquirida desde la implantación del mismo y obedece al deseo de mejorar su oferta educativa. Además, en ella se han tenido en cuenta las características profesionales, académicas y curriculares de dos colectivos profesionales (Inspectores de Hacienda del Estado e Interventores y Auditores del Estado) a los que se desean incorporar como alumnos del Máster durante el período de formación que deben realizar obligatoriamente en la Escuela de la Hacienda Pública (Instituto de Estudios Fiscales), como funcionarios en prácticas, una vez que han superado respectivamente las fases de oposición para acceder a dichos cuerpos funcionariales del Estado. De acuerdo con ello, el Máster seguirá cumpliendo el objetivo fundamental perseguido desde su nacimiento: ofrecer una formación avanzada, complementaria y especializada en las áreas de la gestión pública y la fiscalidad no sólo a quienes han finalizado o finalizarán en los próximos cursos académicos los estudios universitarios, a extinguir, de Licenciatura y a los que estén en posesión, o vayan a obtenerlo en el futuro, del título de Grado, de acuerdo con el llamado Espacio Europeo de Enseñanza Superior, sino también a quienes ingresen en los cuerpos de funcionarios del Estado.

RESUMEN SUMARIO DE LOS CAMBIOS QUE SE PROPONEN EN LA ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - Los contenidos de la asignatura optativa de Gestión Pública (5 créditos ECTS) del actual plan de estudios se desdoblan en el nuevo plan (especializándose sus contenidos) en tres asignaturas optativas. En concreto en: Gestión Pública (de 5 créditos ECTS), Teorías y políticas presupuestarias: los procesos de presupuestación y ejecución del gasto público (de 6 créditos ECTS) y El control financiero del gasto público (5 créditos ECTS) - Se diseñan dos nuevas asignaturas optativas: Administración pública y responsabilidad social (6 créditos ECTS) y La función interventora (5 créditos ECTS) - Permanecen igual las siguientes asignaturas: Diseño y evaluación de políticas públicas (optativa de 5 créditos ECTS), La Hacienda Pública descentralizada y su financiación (optativa de 5 créditos ECTS), Prácticas del máster (obligatoria de 6 créditos ECTS), Trabajo fin de máster (obligatoria de 6 créditos ECTS), La calidad en la prestación de los servicios públicos (optativa de 5 créditos ECTS) y Contabilidad Pública (optativa de 5 créditos ECTS) - Para incorporar a ellas nuevos contenidos que se consideran relevantes, cambian ligeramente sus denominaciones (añadiendo algún término a su nombre inicial) las siguientes asignaturas: Contratación pública (optativa de 5 créditos ECTS) que pasa a denominarse Contratación pública y colaboración público privada (optativa de 6 créditos ECTS), Recursos humanos de las administraciones públicas (obligatoria de 6 créditos ECTS) que pasa a ser Recursos humanos, liderazgo y habilidades directivas (obligatoria de 6 créditos ECTS) y Marketing público (optativa de 5 créditos ECTS) que pasa a denominarse Marketing público y comunicación (optativa de 5 créditos ECTS) - Buscando una mayor especialización en las dos especialidades actuales del máster, se fusionan en una sola asignatura denominada El sistema fiscal español y los procedimientos tributarios (optativa 5

créditos ECTS), las dos siguientes asignaturas: Diseño y evaluación de políticas fiscales: la fiscalidad directa (optativa de 5 créditos ECTS) y Diseño y evaluación de políticas fiscales: la fiscalidad directa (optativa de 5 créditos ECTS) - Bien por incorporarse parte de sus contenidos a otras asignaturas, bien por considerarse algunos de dichos contenidos prescindibles en beneficio de esas otras asignaturas, en el nuevo plan de estudios con respecto al actual pierden algún crédito las siguientes asignaturas optativas: Principios de administración; Estado de bienestar; Información económico financiera: instrumentos de control; Métodos y técnicas cuantitativas de investigación social y La investigación en las ciencias sociales: aspectos filosóficos y metodológicos. Todas ellas se configuran en el nuevo plan de estudios como asignaturas optativas de 5 créditos ECTS.

RESUMEN SUMARIO DE LOS CAMBIOS QUE SE PROPONEN EN LA ESPECIALIDAD DE TRIBUTACIÓN - En el nuevo plan de estudios se reestructura el diseño de las asignaturas destinadas al análisis de los procedimientos tributarios. Pasa de ser una sola asignatura optativa (de 6 créditos ECTS) en el vigente plan (Los procedimientos tributarios), a cuatro optativas (de 5 créditos ECTS cada una): Procedimientos tributarios (I): Normas comunes y gestión tributaria; Procedimientos tributarios (II): Recaudación; Procedimientos tributarios III: Inspección y Procedimientos tributarios IV: La potestad sancionadora y la revisión en vía administrativa - Permanecen invariadas las siguientes asignaturas: El impuesto sobre la renta de las personas físicas (obligatoria de 6 créditos ECTS), El impuesto sobre el valor añadido (obligatoria de 6 créditos ECTS), Prácticas del máster (obligatoria de 6 créditos ECTS), Trabajo fin de máster (obligatoria de 6 créditos ECTS) y El impuesto de sociedades (obligatoria de 6 créditos ECTS) - Con la finalidad de incorporar nuevos contenidos que se consideran relevantes, así como con el deseo de modificar su actual enfoque, la asignatura Introducción al sistema tributario español (obligatoria de 6 créditos ECTS) cambia ligeramente su denominación. Ésta pasa a ser: Introducción a la legislación y al sistema tributario español. Asimismo se diseña como una asignatura optativa (de 5 créditos ECTS) - Al objeto de dar cabida en el nuevo plan de estudios a otras asignaturas que se consideran actualmente más relevantes, deja de formar parte del mismo la siguiente asignatura: La fiscalidad inmobiliaria (6 créditos ECTS) - De acuerdo con lo anterior se incorpora al nuevo plan de estudios la siguiente asignatura optativa: Derechos aduaneros e impuestos especiales (5 créditos ECTS) - En el nuevo plan de estudios las asignaturas optativas de Fiscalidad autonómica (impuestos propios y cedidos) (6 créditos ECTS) y La imposición local (6 créditos ECTS) pasan a ser una sola asignatura optativa: Fiscalidad autonómica y local (5 créditos ECTS) - Asimismo, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar un mayor número de asignaturas, se reducen los créditos (pasan de 6 a 5 ECTS) de las siguientes materias optativas: Introducción al sistema financiero; Introducción a la historia del régimen impositivo; Métodos y técnicas cuantitativas de investigación social; La investigación en las ciencias sociales: aspectos filosóficos y metodológicos; La fiscalidad internacional y comunitaria; La fiscalidad de las entidades y de las operaciones y productos financieros y La

fiscalidad de las entidades y de las actividades sin ánimo de lucro.

Criterio 6 Personal académico:

Se ha actualizado el personal docente.

Criterio 8 Procedimiento general para valorar el progreso:

Se ha procedido a subsanar la información relativa al procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

Madrid, a 19/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken